



*Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General*

**RESOLUCION**  
**N° 1251/2000**

**EXPEDIENTE N° 1025/2000**

sg

Buenos Aires, 4 de Agosto de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de ciento cuarenta (140) puestos de trabajo con la capacitación correspondiente con destino a distintas secretarías, direcciones y áreas del Tribunal, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 758/2000 la Dirección de Administración efectuó la licitación de práctica, acompañando a fs. 47/353 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 357 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 26/2000 CSJN, el cual fue comunicado a cada uno de los oferentes en forma fehaciente por teletipograma y publicado en carteleras.

Que a fs. 362 el Departamento de Contrataciones informa que no se presentaron impugnaciones durante el plazo previsto a tal efecto.

Que a fs. 37/38 y fs. 363/366 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto procedió a afectar provisionalmente a las partidas pertinentes del presupuesto vigente para el presente año.

Que se realizó el procedimiento de acuerdo a lo normado por el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que se dio oportuna intervención a los Señores Ministros encargados de asuntos informáticos.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Adjudicar la provisión de ciento cuarenta (140) puestos de trabajo con la capacitación correspondiente con destino a distintas secretarías, direcciones y áreas del Tribunal, a la oferta n° 1 "LOPEZ COLOMBO S.R.L." -por menor precio válido equitativo- el renglón 1 -ítems 1A y 1B-, por la suma total de pesos trescientos cincuenta y tres mil novecientos veinte (\$ 353.920.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 48/148; la que será comunicada por la Dirección de Administración mediante la respectiva orden de compra, según lo estipula el inciso 81 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo al ajuste de crédito presupuestario autorizado por resolución n° 633/2000.

Regístrese, comuníquese a la Subdirección de Informática y gírese a la Dirección de Administración.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION